



**CONVOCATORIA UNIFICADA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
No. SI-009-12**

CAPÍTULO I

CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES Y MIPYMES

EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2.2.1., 4.1.2 Y 4.1.3 DEL DECRETO 734 DE 2012, INVITA A LAS MYPES Y MIPYMES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS CLIENTE PARA LA HERRAMIENTA ALTIRIS, DEFINIDAS EN LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS.

La presente convocatoria se cerrará a MYPES si se cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012 o a MIPYMES en caso de que se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012. Tanto MYPES y MIPYMES interesadas en participar en el proceso de selección deberán manifestar su interés durante el término de publicación del borrador del pliego de condiciones.

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El Departamento Nacional de Planeación estableció como proceso de selección del contratista la modalidad de Selección Abreviada con Procedimiento de Subasta Inversa Presencial reglamentado en los artículos 3.2.1.1.1. al 3.2.1.1.8. del Decreto 734 de 2012, teniendo en cuenta como factor de selección sólo el precio, de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.2.9. del Decreto 734 de 2012.

2. PRESUPUESTO OFICIAL:

El Departamento Nacional de Planeación cuenta con un presupuesto oficial hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$153.000.000)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, para atender el proceso de selección de conformidad con los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 811123 y 1312 del 2 y del 5 de junio de 2012, respectivamente, expedidos por Subdirector Financiero del DNP.

3. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El proyecto del pliego de condiciones y los estudios previos podrán ser consultados por los interesados en la página electrónica www.contratos.gov.co, o en físico en la Coordinación



del Grupo de Contratación del DNP ubicada en el piso 7, del edificio FONADE ubicado en la calle 26 No. 13 – 19 de la ciudad de Bogotá D.C.

4. REQUISITOS PARA LA LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA

4.1. MYPES

Las MYPES interesadas en participar deberá manifestar su interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MYPES entre los días 30 de julio al 3 de agosto de 2012, cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 4.1.2. del Decreto 734 de 2012.

Por lo anterior, los posibles interesados diligenciarán y suscribirán (si es persona jurídica deberá suscribirlo el representante legal) el anexo 7 del borrador del pliego y lo enviarán, junto con sus anexos (numeral 2.2.2. del proyecto del Pliego de Condiciones), al Coordinador del Grupo del Grupo de Contratación del Departamento Nacional de Planeación, a la dirección: Calle 26 No. 13-19 piso 1 (Grupo de Correspondencia del DNP) ó al correo electrónico: jbermudezd@dn.gov.co donde manifestarán la expresión clara del interés de participar.

En caso de que se presenten tres o más manifestaciones de interés la convocatoria se limitará a MYPES y solamente podrán presentarse quienes ostenten esa calidad.

4.2. MIPYMES

Las MIPYMES interesadas en participar deberá manifestar su interés entre los días 30 de julio al 3 de agosto de 2012.

Por lo anterior, los posibles interesados diligenciarán y suscribirán (si es persona jurídica deberá suscribirlo el representante legal) el anexo 7 del borrador del pliego y lo enviarán, junto con sus anexos (numeral 2.2.2. del proyecto del Pliego de Condiciones), al Coordinador del Grupo del Grupo de Contratación del Departamento Nacional de Planeación, a la dirección: Calle 26 No. 13-19 piso 1 (Grupo de Correspondencia del DNP) ó al correo electrónico: jbermudezd@dn.gov.co donde manifestarán la expresión clara del interés de participar.

Si no se presentan como mínimo tres manifestaciones de interés de MYPES la convocatoria podrá ser limitada a MIPYMES siempre y cuando se presenten como mínimo tres manifestaciones de interés de MIPYMES.



CAPÍTULO II

CONVOCATORIA PÚBLICA

EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1. DEL DECRETO 734 DE 2012, INVITA A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS CLIENTE PARA LA HERRAMIENTA ALTIRIS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEFINIDAS EN LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS.

La presente convocatoria procederá, solo en caso de no se cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 4.1.2 o 4.1.3. del Decreto 734 de 2012.

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El Departamento Nacional de Planeación estableció como proceso de selección del contratista la modalidad de Selección Abreviada con Procedimiento de Subasta Inversa Presencial reglamentado en los artículos 3.2.1.1.1. al 3.2.1.1.8. del Decreto 734 de 2012, teniendo en cuenta como factor de selección sólo el precio, de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.2.9. del Decreto 734 de 2012.

2. PRESUPUESTO OFICIAL:

El Departamento Nacional de Planeación cuenta con un presupuesto oficial hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$153.000.000)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, para atender el proceso de selección de conformidad con certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 811123 y 1312 del 2 y del 5 de junio de 2012, respectivamente, expedidos por Subdirector Financiero del DNP.

3. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El proyecto del pliego de condiciones y los estudios previos podrán ser consultados por los interesados en la página electrónica www.contratos.gov.co, o en físico en la Coordinación del Grupo de Contratación del DNP ubicada en el piso 7, del edificio FONADE ubicado en la calle 26 No. 13 – 19 de la ciudad de Bogotá D.C.

----O---